

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXTRACTO del Convenio de Colaboración en materia de prevención y atención de delitos electorales y fomento a la participación ciudadana, suscrito por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y el Instituto Nacional Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FGR.- Fiscalía General de la República.- Instituto Nacional Electoral.- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

EXTRACTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES Y FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LORENZO CORDOVA VIANELLO, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. EDMUNDO JACOBO MOLINA, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI, Fiscal Especializado en Delitos Electorales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, segundo párrafo, Base V, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29, 30, 45, 58 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; celebraron el 9 de abril del 2019 el Convenio de Colaboración que tiene como objetivo coordinar acciones para desarrollar, en el ámbito de sus respectivas competencias y sujeto al marco constitucional y legal aplicable: estrategias para el intercambio de información, capacitación, difusión y divulgación tendiente a prevenir la comisión de delitos electorales en los procesos electorales, de consulta popular y mecanismos de democracia directa; así como dar seguimiento a denuncias en la materia, auxiliar en la integración de carpetas de investigación, estimular la cultura de la denuncia, e intercambiar experiencias en sus respectivas materias para el beneficio de ambas instituciones.

El Convenio fue firmado en la Ciudad de México, a 9 de abril de 2019

La versión íntegra del Convenio de Colaboración en Materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Participación Ciudadana puede consultarse en los Instrumentos Jurídicos 2019 de la página de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, así como en la Normateca Sustantiva de la Fiscalía General de la República, disponibles en los hipervínculos:

www.dof.gob.mx/2019/FGR/ConvenioINE.pdf

<http://www.fepade.gob.mx/work/models/fepade/vinculacion/2019/ConvenioINE.pdf>

[https://aplicaciones.pgr.gob.mx/normatecasustantiva/Paginas/NSDetalle.aspx?IDItem=2415&st=1&page=1&filter={%22logic%22:%22and%22,%22filters%22:\[{%22field%22:%22Titulo%22,%22operator%22:%22contains%22,%22value%22:%22%22},{%22field%22:%22Anio_x0020_Emision%22,%22operator%22:%22eq%22,%22value%22:%222019%22}\]}&sort=\[{%22field%22:%22Anio_x0020_Emision%22,%22dir%22:%22desc%22}\]](https://aplicaciones.pgr.gob.mx/normatecasustantiva/Paginas/NSDetalle.aspx?IDItem=2415&st=1&page=1&filter={%22logic%22:%22and%22,%22filters%22:[{%22field%22:%22Titulo%22,%22operator%22:%22contains%22,%22value%22:%22%22},{%22field%22:%22Anio_x0020_Emision%22,%22operator%22:%22eq%22,%22value%22:%222019%22}]}&sort=[{%22field%22:%22Anio_x0020_Emision%22,%22dir%22:%22desc%22}])

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2019.- El Fiscal Especializado en Delitos Electorales, **José Agustín Ortiz Pinchetti**.- Rúbrica.

(R.- 482501)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN